

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 12 de Septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con el escrito allegado por el Curador Ad Litem designado en el presente asunto, el día de hoy. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1603

Cali, Doce (12) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2021-00181-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado por parte del Curador Ad Litem, designado en el presente asunto en nombre y representación de la señora CARMEN ELIZA NADER, escrito indicando que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Dicho escrito se agregará a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, el escrito presentado por el Curador Ad Litem designado en el presente asunto, en nombre y representación de la señora CARMEN ELIZA NADER.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 151
de Septiembre 14 de 2022

Rad. 2021-00189